



Ciudad de México, 6 de mayo de 2024

El **CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS**

A través de la

**Universidad Pedagógica Nacional**

**Convoca**

A mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, y que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos y que estén inscritas en programas presenciales de licenciatura a participar en el proceso de selección para obtener una Beca y/o un apoyo complementario denominado:

**Beca y apoyo complementario para la inclusión de Madres Mexicanas jefas de Familia estudiantes de licenciatura.**

**1. Beca de inclusión para Madres jefas de Familia**

**1.1. Objetivo**

Contribuir a la equidad social y a la reducción de las desigualdades sociales, culturales y económicas, en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación. Apoyar la formación de mujeres de nacionalidad mexicana para que terminen sus estudios de licenciatura.

**1.2. Características:**

- Apoyo económico mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Monto único anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

**1.3. Requisitos:**

- Ser mujer de nacionalidad mexicana
- Ser la principal o única aportadora económica de su familia
- Estar inscrita en un programa presencial de licenciatura.
- Tener a su cargo la manutención de al menos una hija o hijo que al momento de la postulación sea menor de 18 años.

**1.4. Documentación requerida para presentar la solicitud**

- Constancia de inscripción oficial emitida por la Institución (en [Formato CI-IP](#)), que deberá contener:
  - Lugar y Fecha de elaboración
  - Membrete de la institución académica
  - Nombre y matrícula de la persona aspirante
  - Nombre del programa académico en sistema presencial y escolarizado.
  - Periodo académico que cursa



- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la constancia
  - Sello institucional
  - Historial académico anexo en el mismo archivo, en caso de haber iniciado sus estudios con antelación a la postulación.
- b) Acta de nacimiento de las hijas o hijos que sean menores de 18 años a la fecha de la postulación.
- c) Constancia de inexistencia de matrimonio, acta que haga constar la disolución del vínculo matrimonial, resolución judicial que disuelva el matrimonio emitido por autoridad competente.

Cada aspirante deberá digitalizar los documentos e integrarlos en una carpeta electrónica en una memoria USB, y remitirla al responsable de becas de cada Unidad.

### 1.5. Procedimiento

- a) Para participar deberá crear, actualizar o validar su curriculum vitae en el Perfil Único, en el siguiente enlace: <https://rizoma.conahcyt.mx/>
- b) Registrar y enviar la solicitud de beca conforme a la [guía de postulación](#).

La persona solicitante está obligada a dar seguimiento a su solicitud dentro del sistema informático Apeirón, través del enlace <https://apeiron.conacyt.mx/>

En caso de que la solicitud no contenga los datos o no cumpla con los requisitos señalados en esta Convocatoria, se prevendrá, a través del sistema informático Ápeiron y por una sola vez, para que subsanen la omisión en el término que señale el Conahcyt que no podrá ser menor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

### 1.6. Calendario

Actividad	Fecha
Entrega a UPN Ajusco de listado de aspirantes	Del 16 de mayo al 3 de junio de 2024
Entrega de expedientes a UPN Ajusco	Del 3 al 12 de junio de 2024
Periodo de recepción de solicitudes	Del 24 de junio al 15 de julio de 2024
Periodo de inconsistencias	22 de julio al 9 de agosto de 2024
Formalización de la beca por la persona aspirante	24 de junio al 9 de agosto de 2024
Cierre del sistema y de la convocatoria	30 de agosto de 2024

### 1.7. Vigencia

La vigencia de la beca será de mínimo 6 meses y máximo 48 meses y se determinará conforme a la duración del programa de estudios

### 1.8. Restricciones e incompatibilidades

No se dará trámite a las solicitudes de las personas que:

- a) Tengan un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt".
- b) Busquen cursar un grado igual al que hayan obtenido con apoyo de una beca Conahcyt.
- c) Se encuentren dadas de alta con estatus de aspirante o becario en otra convocatoria del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt".





- d) Cuenten con un apoyo equivalente por parte del Estado mexicano para el mismo fin.
- e) Presenten información o documentos falsos.

El Conahcvt se abstendrá de asignar la beca cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya la hubiera otorgado, procederá a su cancelación en términos del Reglamento.

## 1.9. Resultados

El Conahcvt dará a conocer el resultado a través del sistema de becas. Además, podrá enviar un aviso de dicha notificación al correo electrónico registrado por las personas aspirantes.

## 1.10. Formalización

- a) Para formalizar el Convenio de Asignación de Beca (CAB) es indispensable registrar previamente una cuenta bancaria a nombre de la persona aspirante en el sistema de becas, quedando bajo su más estricta responsabilidad que dicha información sea correcta. [Guía para el registro de la cuenta bancaria](#)
- b) La formalización del apoyo se realizará en la plataforma que establezca el Conahcvt mediante la celebración de un CAB, el cual deberá ser firmado electrónicamente por la persona beneficiaria utilizando su CURP.

## 1.11. Conclusión de la beca

La persona becaria deberá realizar el trámite de conclusión una vez que haya cumplido con el objeto para el que le fue otorgada la beca, de conformidad con el Reglamento.

## 2. Aposos complementarios para personas beneficiadas por el Conahcvt con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

Apoyar a la persona becaria para la adquisición de un equipo de cómputo.

### 2.1 Objetivo

Apoyar a la persona becaria para la adquisición de un equipo de cómputo.

### 2.2 Características:

Apoyo económico por única ocasión para la adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100).

### 2.3 Requisitos:

- a) Haber obtenido la beca de inclusión para Madres Mexicanas Jefas de Familia en el año 2024

### 2.4 Documentación requerida para presentar la solicitud

No es necesario presentar documentos adicionales

### 2.5 Vigencia

- a) El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.



### 2.6 Calendario

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 12 de agosto al 13 de septiembre de 2024
Período de inconsistencias	Del 14 al 27 de septiembre de 2024
Formalización del apoyo por parte de la persona aspirante	Del 12 de agosto al 17 de octubre de 2024
Cierre del sistema y de la convocatoria	18 de octubre de 2024

### 2.7 Obligaciones de las personas becarias

- a) Realizar la adquisición del equipo de cómputo en una sola exhibición, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- b) Enviar, a más tardar el 31 de enero de 2025, el [formato IFAC-MMJF](#) con el comprobante de adquisición al correo electrónico: [segdesbn@conahcyt.mx](mailto:segdesbn@conahcyt.mx)

### 3. Informes

Para mayores informes favor de comunicarse al 55 5630 97 00 ext. 1214 o al correo electrónico [mjfonacyt@upn.mx](mailto:mjfonacyt@upn.mx)

Atentamente  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA

